



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1495



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

10 JUL. 2017

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N°2760 de fecha 14 de octubre del 2016, que aprueba convenio Subvención “Fondo concursable de seguridad Ciudadana, año 2016”, para ejecutar el proyecto “Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueño de la comuna de Angol”.

B) El Convenio de Subvención de Recursos Fondo concursable de Deporte y Actividades del Programa “Elige Vivir Sano año 2016”, de fecha 14 de octubre del 2016.

C) El Decreto Exento N° 571 de fecha 15 de marzo de 2017 que aprueba convenio de subvención de recursos Fondo concursable de Cultura.

D) El memorándum N°207 de fecha 05 de mayo de 2017, departamento de Administración.

E) Las Bases de Licitación pública para la ejecución “Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueños de la Comuna de Angol (Adquisición de 5.000 unidades de microchip)”.

F) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 04 de julio de 2017.

G) El Decreto Exento N°1287 de fecha 14 de junio de 2017, aprueba las Bases Administrativas.

H) El Decreto Exento N° 1333 de fecha 20 de junio de 2017 que nombra comisión.

I) La ley N°19.886 de compras y contrataciones Pùblicas.

J) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

1. Acéptese la oferta presentada para la materialización de la propuesta publica “Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueños de la Comuna de Angol (Adquisición de 5.000 unidades de microchip)” ID=2743-35-LE17, a la empresa Electronic Animal identification systems Zodata Ltda., RUT: 77.409.220-K, por un monto de \$ 13.565.881(trece millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos) iva incluido, en un plazo de 02 días corridos.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la propuesta “Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueños de la Comuna de Angol (Adquisición de 5.000 unidades de microchip)” ID=2743-35-LE17, entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Electronic Animal identification systems Zodata Ltda.

3. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

4. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “Iniciando el Registro Municipal de Caninos con y sin dueños de la Comuna de Angol (Adquisición de 5.000 unidades de microchip)” ID=2743-35-LE17, a un funcionario designado por Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

